Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2026

Consecutivo: CNDC-030-25

Señores
MUNICIPIO DE PRADERA
Secretaría de Infraestructura
Pradera, Valle del Cauca

Objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA."

Asunto: Propuesta económica y técnica, elaborada con base en los Estudios Previos de la Secretaría de Infraestructura (septiembre de 2026).

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal de la Corporación Nacional para el Desarrollo Colombiano – CORPONADECOL, me permito poner a consideración del Municipio de Pradera la presente oferta para la celebración del contrato interadministrativo de administración delegada de recursos bajo la modalidad de mandato sin representación, para la ejecución de los cuatro (4) proyectos de saneamiento básico y agua potable descritos en los Estudios Previos, por un valor total de **DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL ONCE PESOS M/CTE ($2.083.942.011)**, incluidos impuestos y demás deducciones.

La presente oferta se presenta bajo la modalidad de contratación directa para convenios y contratos interadministrativos, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

1. PRESENTACIÓN DE CORPONADECOL

La Corporación Nacional para el Desarrollo Colombiano – CORPONADECOL es una entidad pública descentralizada indirecta por servicios (artículo 95 de la Ley 489 de 1998), con sede principal en Bogotá y sede en Santiago de Cali (Calle 4 Oeste # 27 – 17). Sus miembros fundadores son el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.

De acuerdo con sus estatutos y su Certificado de Existencia y Representación Legal, el objeto social de CORPONADECOL guarda relación directa con el objeto a contratar. Entre otras facultades, le permite:

- Estudiar, planear, contratar y ejecutar obras civiles, incluida la construcción de canalizaciones para redes de acueducto y alcantarillado, y su mantenimiento, adecuación y limpieza (numeral 9).
- Mantener y adecuar sumideros y demás actividades que requieran las redes de acueducto y alcantarillado (numeral 20).
- Planear, formular y estructurar proyectos de inversión de orden regional y nacional, y actuar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos del sector público (numeral 31).
- Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, dirección de obra, ensayos de laboratorio y obras hidráulicas e ingeniería de saneamiento (numeral 32).

- Colaborar o ejecutar planes, proyectos, convenios o contratos cuyo objetivo sea la formulación, estructuración, ejecución, interventoría, gerencia o asistencia técnica para el cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo de entes municipales, regionales o nacionales (numeral 33).

2. EXPERIENCIA

CORPONADECOL ha ejecutado proyectos de infraestructura hidráulica y de saneamiento básico de similar y superior envergadura en el Valle del Cauca. La experiencia acreditada mediante los siguientes contratos y convenios suma **más de $6.359.000.000**, cifra que equivale a más del 305% del presupuesto oficial estimado ($2.083.942.011):

No.	Contrato / Convenio	Valor ejecutado
1	Contrato Interadministrativo No. 017 de 2025 (Municipio de Florida, Valle): administración delegada de recursos para 11 proyectos, incluida reposición de alcantarillado en Villa Nancy y Tarragona, estudios de acueducto El Tamboral, limpieza de PTAR y descolmatación de zanjones.	$2.578.913.530
2	Contrato Interadministrativo No. 009 de 2024 (Municipio de Florida, Valle): gerencia integral de proyectos de infraestructura, con mantenimiento de PTAR (El Remolino, Tarragona, Chococito, Llanito, El Cedro), reposición de alcantarillados y optimización del acueducto El Pedregal.	$1.828.755.536
3	Contrato Interadministrativo No. 002 de 2024 (Municipio de Florida, Valle): gerencia integral de infraestructura, con mantenimiento de alcantarillados con equipo Vactor, adecuación del acueducto rural La Diana, descolmatación de quebradas y reposición de redes de alcantarillado.	$1.437.895.003
4	Convenio Interadministrativo No. 007-2025 (Municipio de La Cumbre, Valle): construcción del sistema de alcantarillado de los sectores Parraguitas y El Tesorito (corregimiento de Pavas), con excavaciones, tubería PVC 8" y cámaras tipo B.	$513.855.671
	TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	**$6.359.419.740**

Adicionalmente, CORPONADECOL ejecutó para el propio Municipio de Pradera el contrato interadministrativo de mandato sin representación para el proyecto de mantenimiento y optimización del sistema de alcantarillado urbano (No. 110-16-02-12), con intervención, excavación, demoliciones y reposición de redes en PVC Novafort de 6", 10" y 12", cámaras de inspección, losas en concreto reforzado y cajas domiciliarias en el barrio Manuel José Ramírez y la urbanización Hacienda Serrezuela. Esta experiencia no se incluye en la cifra anterior. Las certificaciones se anexan a la presente propuesta.

3. OBJETIVOS

Objetivo general. Garantizar la ejecución técnica, administrativa, financiera y contractual de los proyectos orientados a la reposición, rehabilitación y optimización de la infraestructura de alcantarillado, drenaje pluvial y acueducto del Municipio de Pradera, Valle del Cauca, para mejorar las condiciones de saneamiento básico y de abastecimiento de agua potable en sectores urbanos y rurales.

Objetivos específicos.

1. Reponer las redes de alcantarillado sanitario de los barrios Villamarina y Puertas del Sol, con nuevas tuberías, cámaras y cajas de inspección y conexiones domiciliarias.
2. Recuperar la capacidad hidráulica de las obras de saneamiento básico y drenaje pluvial (canal Alicante, corregimiento La Granja, sumideros, colectores y tanque colector del Jardín Infantil).
3. Mejorar y optimizar los sistemas de filtración de los acueductos de los corregimientos La Feria y El Recreo, y fortalecer la desinfección del agua en El Recreo.

4. Asegurar que los cuatro (4) proyectos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, la normatividad ambiental y sanitaria y los estándares de calidad aplicables.
5. Administrar los recursos con estricta destinación a los proyectos, con cuenta bancaria exclusiva, contabilidad separada por proyecto, seguimiento y control presupuestal.
6. Gestionar la selección y contratación de los ejecutores y de la interventoría, y ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de los contratos derivados.
7. Rendir informes y mantener la trazabilidad documental ante la supervisión del Municipio y los entes de control.

4. ALCANCE DE LOS PROYECTOS

El alcance corresponde al descrito en los Estudios Previos para cada uno de los cuatro proyectos, así:

4.1 Reposición de redes de alcantarillado en los barrios Villamarina y Puertas del Sol del municipio de Pradera, Valle (incluye interventoría)

- Reposición y mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario mediante instalación de tuberías y accesorios.
- Construcción y adecuación de cámaras y cajas de inspección.
- Reposición y adecuación de conexiones domiciliarias y elementos complementarios.
- Excavaciones, retiro de redes existentes, manejo de aguas residuales, rellenos y adecuación del terreno.
- Reposición de andenes y superficies intervenidas, con transporte y manejo de materiales.
- Control de calidad, de cantidades y de especificaciones técnicas; seguimiento topográfico, ambiental y documental.
- Revisión de informes, cierre y liquidación del proyecto.

4.2 Mejoramiento y rehabilitación de obras de saneamiento básico y drenaje pluvial (canal Alicante – Vactor corregimiento La Granja – limpieza de sumideros – limpieza de colectores – limpieza del tanque colector del Jardín Infantil)

- Rehabilitación y mantenimiento de canales, cunetas, zanjas y descoles; descolmatación y extracción de sedimentos.
- Lavado, sondeo y desinfección de colectores, tuberías, canaletas y sumideros mediante equipos especializados.
- Reconstrucción y adecuación de sumideros, con pendientes, superficies de apoyo, tapas y elementos de protección.
- Limpieza y mantenimiento del tanque colector del Jardín Infantil.

4.3 Mejoramiento y optimización del sistema de filtración del acueducto del corregimiento La Feria, municipio de Pradera, Valle del Cauca

- Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del sistema de filtración.
- Renovación de los medios filtrantes con suministro e instalación de arena y grava seleccionada.
- Optimización de la conducción hidráulica con tuberías, válvulas y accesorios.
- Impermeabilización y reposición de la cubierta, con elementos estructurales, de soporte y protección.

4.4 Mejoramiento del sistema de acueducto del corregimiento El Recreo, municipio de Pradera, Valle del Cauca

- Estructuras hidráulicas de almacenamiento y manejo del agua, incluido tanque subterráneo, muros en concreto y acero de refuerzo.
- Optimización de las redes de conducción con tuberías, válvulas, accesorios, pasamuros y elementos de control hidráulico.
- Mejoramiento del sistema de filtración con colectores, medios filtrantes, rejillas de protección e impermeabilización.
- Sistema de dosificación y bombeo de hipoclorito de sodio para fortalecer la desinfección del agua.
- Adecuación de las unidades de filtración y cloración, con reposición de cubierta y estructura metálica de protección.
- Excavaciones, rellenos, cimentaciones, demolición de estructuras existentes y manejo de materiales.

5. PLAZO Y CRONOGRAMA

El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. Los cuatro proyectos se ejecutarán de manera simultánea, según el plan de trabajo y el cronograma que CORPONADECOL presentará a la supervisión al momento de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución es el municipio de Pradera, Valle del Cauca.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta es de **$2.083.942.011**, incluidos impuestos y demás deducciones, y se distribuye así:

Proyecto	Valor proyecto	Administración 6%	IVA admin. 19%	Monto para administrar
1. Reposición de redes de alcantarillado en los barrios Villamarina y Puertas del Sol (incluye interventoría)	$1.570.459.884	$94.227.593,04	$17.903.242,68	$1.458.329.048,28
2. Mejoramiento y rehabilitación de obras de saneamiento básico y drenaje pluvial	$262.045.687	$15.722.741,22	$2.987.320,83	$243.335.624,95
3. Mejoramiento y optimización del sistema de filtración del acueducto del corregimiento La Feria	$76.349.400	$4.580.964,00	$870.383,16	$70.898.052,84
4. Mejoramiento del sistema de acueducto del corregimiento El Recreo	$175.087.040	$10.505.222,40	$1.995.992,26	$162.585.825,34
TOTAL	**$2.083.942.011**	**$125.036.520,66**	**$23.756.938,93**	**$1.935.148.551,41**

Remuneración de CORPONADECOL. Corresponde al seis por ciento (6%) por el servicio de administración, más el IVA de la administración, calculado sobre el valor de los recursos efectivamente ejecutados y pagados a los subcontratistas. El monto para administrar corresponde al valor del proyecto una vez descontados los honorarios y su IVA, y se destina a la ejecución de cada proyecto. Al valor del proyecto 1 se imputa la interventoría.

Rubros presupuestales. Los recursos afectan los rubros 2.3.2.02.02.008.4003016.53211.12.00.07 (249), 2.3.2.02.02.008.4003017.53211.12.00.07 (248) y 2.3.2.02.02.008.4003019.53253.12.00.07 (247), del proyecto BPIN 202500000013924 “Fortalecimiento a los servicios de alcantarillado y acueducto del municipio de Pradera”.

Impuestos y descuentos. A todos los pagos se aplicarán las estampillas, impuestos municipales, retenciones y descuentos de ley que correspondan, según la tabla del numeral “Estampillas e impuestos municipales” de los Estudios Previos.

7. FORMA DE PAGO

Los recursos se transferirán al Administrador Delegado así:

1. **Primer desembolso (50%)** del valor total del contrato, una vez el Administrador Delegado rinda informe con el cronograma de actividades y el plan de trabajo, acredite la celebración de los contratos de los ejecutores de cada proyecto, y se suscriban el acta de inicio y la aprobación de las pólizas.
2. **Desembolsos parciales (hasta completar el 40%)**, mediante actas parciales, previa solicitud del Administrador Delegado y de acuerdo con el porcentaje de avance de la obra. Cada desembolso requiere informe de ejecución presupuestal y avance físico aprobado por la supervisión.
3. **Desembolso final (10%)**, previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los proyectos.

Todo pago está sujeto a la aprobación de los informes por el supervisor designado por el Municipio, a la expedición del Registro Presupuestal (RP) y a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), y al acreditamiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda.

8. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DELEGADO (CORPONADECOL)

8.1 Generales y contractuales

- Cumplir de manera idónea, eficiente y oportuna el objeto del contrato y las actividades necesarias para la administración de los recursos y la finalización satisfactoria de los cuatro (4) proyectos.
- Obrar en mandato sin representación: actuar en nombre propio pero por cuenta y riesgo del Municipio, asumiendo la responsabilidad directa frente a los subcontratistas y terceros que se vinculen.
- Constituir y mantener vigentes, a su costa, las garantías exigidas (numeral 9) y entregarlas al Municipio para su aprobación.
- Cumplir la normativa legal, técnica, ambiental, urbanística y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a cada proyecto.
- Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales; atender los requerimientos del supervisor; mantener reserva sobre la información recibida.
- Mantener indemne al Municipio por las acciones u omisiones de CORPONADECOL, sus agentes, subcontratistas o empleados.
- Informar oportunamente cualquier situación que afecte la ejecución técnica, financiera, jurídica, presupuestal, ambiental o social de los proyectos.
- Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio, los documentos del personal de su estructura organizacional para aprobación del supervisor.

8.2 Gestión y subcontratación

- Adelantar los procesos de selección y contratar consultores y constructores idóneos para cada proyecto, conforme a su Manual Interno de Contratación y a los principios de la función pública.
- Contratar la interventoría del proyecto “Reposición de redes de alcantarillado en los barrios Villamarina y Puertas del Sol”.

- Abstenerse de ejecutar materialmente las obras, salvo las actividades propias de gerencia, coordinación, administración, seguimiento y control; la ejecución material se hará mediante contratos derivados.
- Administrar, supervisar y controlar los subcontratos en plazo, costo, calidad y alcance, y exigir el cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social, SG-SST, ambientales y técnicas, y de los permisos y licencias aplicables.
- Exigir a los subcontratistas pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV, y póliza de anticipo por el 100% del anticipo, con vigencia hasta la terminación del contrato; incluir al Municipio como beneficiario cuando corresponda.
- Presentar a la supervisión un plan de trabajo general con actividades, cronograma, administración de recursos, plan de contratación derivada, hitos de seguimiento y gestión de riesgos.
- Remitir al Municipio copia de los expedientes contractuales derivados o permitir su consulta permanente.

8.3 Financieras y administrativas

- Manejar los recursos en una cuenta bancaria productiva, independiente y exclusiva. Los rendimientos financieros se reintegrarán al Municipio o se reinvertirán en los mismos proyectos, previo acuerdo entre las partes.
- Llevar contabilidad separada para los recursos del contrato y de cada proyecto, que permita la verificación por el Municipio y los entes de control.
- Pagar oportunamente a subcontratistas y proveedores, de acuerdo con lo pactado y previa aprobación del supervisor del Municipio.
- Presentar informes mensuales de gestión con avance físico y financiero, ejecución presupuestal, relación de contratos derivados, pagos, saldos, riesgos, estado de garantías y soportes; los informes de obra con registro fotográfico, fechado y localizado, con elementos de seguridad industrial y bioseguridad, y registro fotográfico de las vallas de información al inicio y al final.

8.4 Laborales y de cierre

- Asumir la responsabilidad por las obligaciones laborales del personal que contrate (salarios, prestaciones, seguridad social y parafiscales); el Municipio no tendrá vínculo laboral con dicho personal.
- Garantizar que su personal y el de sus subcontratistas cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Recibir a satisfacción las obras y estudios de sus subcontratistas, entregarlos al Municipio, liquidar cada subcontrato y participar en la liquidación final del contrato principal; reintegrar los saldos no ejecutados.

8.5 Obligaciones del Municipio. Desembolsar los recursos y los honorarios de administración; designar supervisor (el Secretario de Infraestructura); entregar la información técnica, legal, predial y documental disponible; revisar oportunamente los informes; brindar apoyo institucional para permisos y licencias de competencia del Municipio; recibir los proyectos y suscribir la liquidación dentro del término legal.

9. GARANTÍAS

CORPONADECOL constituirá, a su costa y a favor del Municipio de Pradera Valle (NIT 891380115-0), una Garantía Única de Cumplimiento, vigente durante el plazo de ejecución y su liquidación, con los siguientes amparos:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más, contados desde la liquidación
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 200 SMMLV	Todo el plazo de ejecución

La aprobación de la garantía por el Municipio es requisito para la firma del acta de inicio y para cualquier desembolso.

10. DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS

Se anexan a la presente propuesta:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y, cuando aplique, de la libreta militar.
3. Certificado de existencia y representación legal (expedición no mayor a 30 días) y, si el representante tiene restricciones, autorización del órgano social competente.
4. Registro Único de Proponentes (RUP) y Registro Único Tributario (RUT).
5. Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), de responsabilidad fiscal (Contraloría) y de antecedentes judiciales, del Sistema RNMC, de delitos sexuales y REDAM, con la autorización de consulta, de la entidad y su Representante Legal.
6. Certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social (últimos seis meses).
7. Certificación bancaria.
8. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública.
9. Certificaciones de la experiencia relacionada en el numeral 2.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente propuesta se expide a solicitud del interesado y tiene una validez de quince (15) días calendario contados desde su fecha de expedición.

Atentamente,



Yudy Hernández Olave
Representante Legal
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO – CORPONADECOL